



**AUTORIZASE SERVICIO DE FUMIGACION EN OF.
ESTA SEREMI. INFERIOR A 3 UTM.**

RESOLUCION EX. 0212

IQUIQUE, - 9 ABR. 2013

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de contratar los Servicios de baños y cocina de esta Seremi. Minvu I Región de Tarapacá, cuyo gasto no supera el monto de tres Unidades Tributarias Mensuales ;
- c) Las cotizaciones presentadas por las empresas Clemeclan por un valor de \$ 142.800.- IVA. Incluido, Jorge Alfredo Reyes R. por un valor de \$ 131.852.- + IVA. y HUGO ALVARADO BRUNA por un valor de \$ 83.300.- IVA. incluido;
- d) La Orden de Compra N° 04892; a favor de la Empresa HUGO ALVARADO BRUNA, por un valor de \$ 83.300.-
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi.;
- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 de y 17/2013 ambos Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** pago a la empresa HUGO ALVARADO BRUNA, por la Suma de \$ 83.300.- IVA. incluido, a través de la Unidad Administración y Finanzas de esta Seremi.;
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22, Ítem 08 Asig. "Servicios de Aseo" del Presupuesto vigente de esta Seremi., año 2013.;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MRT/VGC/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes